

# La Veterinaria Toledana

Revista profesional

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.



Publicación mensual.

Redacción y Administración:  
Puerta del Cambrón,  
número 10, Toledo.



Director:

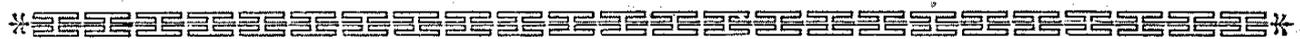
D. Victoriano Medina.

Redactores:

Todo el que desee honrarnos con sus escritos.

## : SUMARIO :

LA LEY DE PLAGAS DEL CAMPO Y LA CLASE VETERINARIA, por *Jesús Hidalgo*.—JUSTICIA Y JUSTICIEROS, por *Manuel Medina*.—OPOSICIONES AL CUERPO DE INSPECTORES DE HIGIENE PECUARIA, REGLAMENTO Y PROGRAMA.—TRABAJOS REALIZADOS—LISTA DE LOS COLGADO QUE HAN DEJADO DE SATISFACER LA COTA DE DEFUNCIÓN DEL SR. RODRÍGUEZ, DE TEMBLEQUE —ECOS Y NOTICIAS.



## La Ley de plagas del campo y la clase Veterinaria.

ENTRE las diversas funciones que al Estado corresponden en su acción tutelar para con los fines de la Nación, son siempre las de carácter preventivo las que más dificultades ofrecen para su organización y desenvolvimiento en las diversas Leyes y Reglamentos en que tienen que traducirse las disposiciones del Poder. Y en la necesaria descentralización de los preceptos y reglas que por dichas leyes se establezcan, tiene por necesidad que llegar á su aspecto local, en el que estriba toda la importancia de los problemas que con aquélla tienen que resolverse.

No es nuestro ánimo, ni es de nuestra competencia, hacer un estudio crítico de la Ley de 21 de Mayo actual sobre «defensa contra las plagas del campo», ni examinar su articulado para aquilatar su bondad, que, á nuestro entender, es grandísima si se sabe hacer una racional aplicación de sus preceptos y disposiciones. Sólo nos importa señalar los errores que se han cometido en la constitución de las Juntas locales que, en virtud de lo que prescribe dicha Ley,